



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 181-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinario de fecha 06 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2039-SG., sobre la aprobación del Cuadro de Evaluación Académica, solicitado por el Director (e) de Gestión Académica, mediante Carta N° 120-2024-DGA-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, con Carta N° 120-2024-DGA-UNAMBA de fecha 30 de octubre del 2024, el Director de Gestión Académica, remite Formato de cuadro de Evaluación adjuntando un ejemplar como ejemplo, en atención a la Carta N° 0658-2024-U-SSAA-UNAMBA de la Unidad de Servicios Académicos, para su trámite y aprobación en Consejo Universitario;

Que, con Carta N° 360-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la aprobación del cuadro de Evaluación Académica en Consejo Universitario, en atención a la Carta N° 125-2024-DGA-UNAMBA de la Dirección (e) de Gestión Académica y Carta N° 126-2024-DGA-UNAMBA quien solicita la sociabilización de cuadro de Evaluaciones Académicas propuesta por la Unidad de Servicios Académicos;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 181-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 06 de diciembre del 2024

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2024, acuerdan aprobar por unanimidad, el Cuadro de Evaluación Académica, que constituye una herramienta esencial para el adecuado proceso de evaluación en el marco de las políticas académicas; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cuadro de Evaluación Académica para su implementación en el semestre académico 2024-II, propuesto por la Unidad de Servicios Académicos, y solicitado por la Dirección de Gestión Académica; constituyendo una herramienta esencial para el adecuado proceso de evaluación en el marco de las políticas académicas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a las áreas académicas y administrativas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN
DIGA
OPP
SSAA.
DGA.
Decanaturas
D. Académicos
EPs.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA
GENERAL
Abg. Lilia I. Paniura Kodas
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR